

**Asamblea General**

Distr. general
4 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos**29º período de sesiones**

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal**Carta de fecha 20 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Chipre ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Quisiera agradecerle su circular de fecha 12 de enero de 2015, en la que, con miras a facilitar el éxito del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo, recordó todos los documentos pertinentes que contienen aclaraciones relativas a las normas y prácticas que rigen los informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

Acerca de esta cuestión, quisiera señalar a su atención el hecho de que, desafortunadamente, las recomendaciones formuladas por la delegación de Chipre durante el examen de Turquía en el primer ciclo se reflejaron en el informe correspondiente (A/HRC/15/13) de un modo que consideramos impropio en el mejor de los casos, en un epígrafe distinto del que contenía las recomendaciones formuladas por todos los demás Estados Miembros, lo que constituye un caso claro de discriminación.

Atendiendo a las ulteriores aclaraciones emitidas por su predecesor en su circular de 18 de septiembre de 2013, a la que V. I. acertadamente hizo referencia en su carta, confío en que se evitará que este desafortunado incidente se repita en el futuro, con lo cual se reforzará el principio de igualdad de trato y, con ello, la credibilidad del mecanismo del examen periódico universal en su conjunto.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Derechos Humanos en su 29º período de sesiones.

(Firmado) Andreas **Ignatiou**
Embajador
Representante Permanente

